Municipalidad de Presidente Franco
Intendencia Municipal
Administración Abog. Alcides Fernández

RESOLUCION Nº 701/2013 I.M.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA " MOTORMARKET S.A." CON RUC Nº 80048600-5, PARA LA "ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4" PARA USO DE LA INSTITUCION MUNICIPAL.

Ciudad Presidente Franco, 12 de Junio de 2013

VISTO: LA NECESIDAD DE **"ADQUIRIR UNA CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4"** PARA LA MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE FRANCO, SE DISPONE LA CONTRACION DIRECTA PARA LA REALIZACION DEL PROCESO DE LLAMADO ANTE LA DNCP Y,

CONSIDERANDO: Que en Fecha y hora fijada en la respectiva convocatoria, fue llevado a cabo el acto de apertura de sobres, presentándose como oferente las firmas; **VR S.A., AVALON S.A. y MOTORMARKET S.A.**

Que en virtud al Art. 27 de la Ley 2051/03, el comité de Evaluación procedió a verificar las ofertas, haciendo en primer término con la firma , **MOTORMARKET S.A.** señalando que cumple con el pliego de bases y condiciones presentando en forma correcta los documentos de carácter sustancial, como así mismo los referidos a especificaciones técnicas;

Que La empresa **AVALON S.A.** no ha cumplido a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el pliego de bases y condiciones, los puntos: potencia, ancho total y alto total. La empresa **VR S.A.** supera nuestro monto estimativo. Por tanto cabe a este comité desechar las ofertas de las empresas mencionadas;

Que en su conclusión el comité de Evaluación recomienda Adjudicar la contratación a la firma **MOTORMARKET S.A.** por reunir los requisitos legales y técnicos del PBC, y resultar ventajosa para la Institución;

Lo establecido en el Art. 215 de la Ley Nº 3.966/10, Orgánica Municipal y las disposiciones de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y Decreto 21909/03 reglamentario, en materia de competencia;

POR TANTO

INTENDENTE MUNICIPAL DE PRESIDENTE FRANCO, EN USO DE SUS

ATRIBUCIONES LEGALES

RESULVE:

Art. 1º.- ADJUDICAR el llamado por CONTRATACION DIRECTA Nº 38/2013 **"ADQUISICION DE CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4"** a la firma **MOTORMARKET S.A.**, por un monto de **Gs 127.000.000 (Guaraníes, Ciento Veinte y Siete millones).-**

Art.2º.- DESIGNAR a un funcionario de secretaria de Hacienda como responsable personal, solidaria, civil y penalmente para el control de la entrega de los bienes adjudicado, ajustando en el pliego de Bases y Condiciones.

Art. 3º.- ENCOMENDAR a la Unidad Operativa de Contrataciones la coordinación de todo los procedimientos administrativos necesarios.

Art. 4º.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.

Germán Dante Colman
Secretario General

Abog. Alcides Fernández López
Intendente Municipal